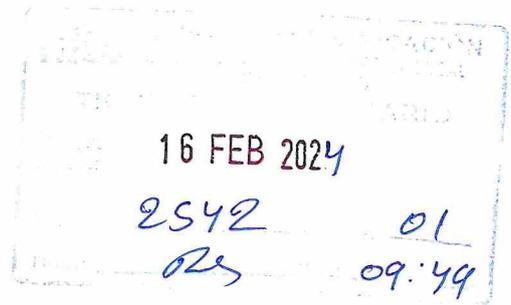




Ministerio Público

DISTRITO FISCAL DE PUNO
SEGUNDA FISCALIA PROVINCIAL PENAL DE EL COLLAO



Puno, 15 de febrero del 2024.

Caso N° 2706054502-2022-313-0.

OFICIO N° 350-2024-MP-SFPP-CI.

SEÑOR:
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO - ILAVE.

Ilave.-

Asunto: El que indica.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de vuestro conocimiento que en la **Carpeta Fiscal N° 2706054502-2022-313-0**, seguido en contra de Marisol Coaquira Ramos, por la comisión de presunto delito Contra la Administración Pública -*Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos*-, en su modalidad de Abuso de Autoridad, en su forma de Omisión, Rehusamiento o Demora de Actos Funcionales, en agravio de la *Unidad de Gestión Educativa Local El Collao - Ilave*, representado por el Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Puno y en forma complementaria de Hiltter Miraval Condori; mediante Providencia N° 22-2024-MP-SFPP-CI, de fecha 15 de febrero del 2024 -*entre otras*-, este despacho fiscal ha dispuesto la realización de la diligencia de **Constatación Fiscal** a realizarse en la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao - Ilave y oficinas pertinentes, ubicado en su sede institucional ubicado en el Jirón Sucre N° 215 del Distrito de Ilave, Provincia El Collao y Departamento de Puno. Programado para el dia 22 de febrero del 2024, a las 11:00 horas, la misma que se llevara a cabo con las partes del proceso que concurran.

Solicitando por ello que, conforme a la naturaleza de la diligencia se requiere de que usted personalmente preste las facilidades del caso tendiente a realizarse la precitada diligencia.

Lo que se comunica con **CARÁCTER DE URGENTE**, conforme a lo dispuesto en la Carpeta Fiscal N° 2706054502-2022-313-0.

Con las consideraciones distinguidas.

Atentamente.



Mfduwisa Vladimir Antonio Flores
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL (T)
Segunda Fiscalía Provincial Penal
EL COLLAO